

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 18 de agosto de 2023, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el decreto 8434/2023, relativo a la delegación de la Presidencia efectiva y Vicepresidencia de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Pinto, que a continuación se transcribe:

“El artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125, letra a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el 116 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, corresponde a la Alcaldía la presidencia nata de todas las Comisiones Informativas, pudiendo no obstante delegar la presidencia efectiva así como la vicepresidencia en cualquier miembro del Ayuntamiento, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Comisiones Informativas en sus respectivas sesiones constitutivas celebradas el 18 de agosto de 2023.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones, D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, resuelvo:

Primero.—Delegar la Presidencia efectiva y de la Vicepresidencia de las Comisiones Informativas en los siguientes miembros de las mismas:

- A) Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad:
 - Presidencia efectiva: D. Francisco José Pérez García.
 - Vicepresidencia: D.^a María Jesús Pérez Campo.
- B) La Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Seguridad:
 - Presidencia efectiva: D. Guillermo Portero Ruiz.
 - Vicepresidencia: D. Francisco José Pérez García.
- C) La Comisión Informativa de Familia:
 - Presidencia efectiva: D.^a Antonia Soguero Fernández.
 - Vicepresidencia: D.^a María Jesús Castro García de Paredes.
- D) La Comisión Informativa de Administración General:
 - Presidencia efectiva: D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.
 - Vicepresidencia: D. Mario Gutiérrez Infantes.
- E) La Comisión de Gestión Municipal:
 - Presidencia efectiva: D. Fernando Asís González Jaén.
 - Vicepresidencia: D. Francisco José Pérez García.
- F) La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda:
 - Presidencia efectiva: D. Mario Gutiérrez Infantes.
 - Vicepresidencia: D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.
- G) La Comisión de Seguimiento de la Contratación:
 - Presidencia efectiva: D. Federico Sánchez Pérez.
 - Vicepresidencia: D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.
- H) La Comisión Especial de Fondos Europeos:
 - Presidencia efectiva: D. David de Pedro Martín.
 - Vicepresidencia: D. Juan Guillermo Padilla Jiménez.

Segundo.—Notificar esta resolución a los concejales designados para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Tercero.—Comunicar esta resolución al Departamento de Informática para la actualización de los sistemas y aplicaciones municipales a tenor de lo dispuesto en la misma.

Cuarto.—Publicar esta resolución en la Intranet municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno”.

Pinto, a 30 de agosto de 2023.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/14.909/23)

